

**APRUEBA ADJUDICACIÓN “REPARACIÓN Y REMODELACIÓN DE SALAS
EN ESCUELA DE POLCURA, TRUPÁN Y TUCAPEL”**

HUÉPIL, 25 de Enero de 2011.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 196/2011.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N°1932 del 20 de Diciembre de 2010.
2. Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19.886.- sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y Art., 41° del reglamento.
3. Las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación N°3305-4-L111 “Reparación y remodelación de Salas en Escuela de Polcura, Trupán y TucaPel”, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°139 del 10 de Enero de 2011.
4. La oferta recibida del siguiente oferente: Héctor Cornelio Chavarría Osses.

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación N°3305-4-L111 “Reparación y remodelación de Salas en Escuela de Polcura, Trupán y TucaPel”, al siguiente proveedor: Héctor Cornelio Chavarría Osses R.U.T N° 10.184.819-1 por ser la única oferta recibida y cumplir con los requerimientos solicitados en la Licitación.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. del Presupuesto Vigente de Educación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



ERNA EUGENIA SILVA HINOJOSA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



LUIS F. HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- Of. de Partes
 - Secretaría Municipal
 - Finanzas DAEM (3)
- LFHL/BESH/JMRR/SMFM/csv